

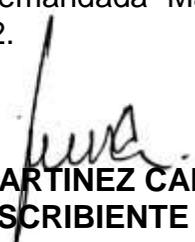


JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

RADICADO	086344089001-2021-00298-00
ACCIÓN	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	JULIO TOMAS ADARRAGA PACHECO
DEMANDADO	MARIA LUCELY TABORDA CERVANTES

SECRETARIA. Señor Juez. -

Doy cuenta a usted, de la respuesta emitida por la Subsecretaria de Talento Humano de la Gobernación del Atlántico donde informa sobre las medidas cautelares que pesan sobre la demandada María Lucely Taborda Cervantes. Sírvase proveer. Agosto 29 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, agosto veintinueve (29) de Dos Mil Veintidós (2022). -

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta la respuesta remitida por la subsecretaria de talento Humano de la Gobernación del Atlántico, donde manifiesta que la demandada María Lucely Taborda Cervantes no se encuentra registrada en la base de datos de esa entidad.

El juzgado promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento de la parte demandante del oficio de fecha 9 de agosto del hogano, donde manifiestan que la demandada María Lucely Taborda Cervantes no aparece en la base de datos como funcionaria activa, retirada o pensionada de esa entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffacf4d9c16fd90c4f1d7c46ec93e67175d2b1e98d5ff207c260133878e77257**

Documento generado en 29/08/2022 09:37:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>